



Reglamento

Campeonato Nacional de Agility

2023

Enero 2023

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
VIGENCIA DEL REGLAMENTO	4
COMPETENCIA.....	5
CALENDARIO OFICIAL DE AGILITY.....	6
ESTRUCTURA DEL CAMPEONATO 2023.....	7
CATEGORÍAS	8
ASCENSOS DE GRADO Y CÁLCULO DEL TRS.....	10
GRADO RECREATIVO.....	12
DUPLAS PARTICIPANTES	13
PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS INTERNACIONALES	14
CUOTA KACH	15
INSCRIPCIONES.....	16
COMISARIO	17
CONDUCTAS ANTIDEPORATIVAS.....	19
COMPETIDORES EXTRANJEROS	20
OTROS	21

INTRODUCCIÓN

El Kennel Agility Chile (KACH), órgano normativo del agility nacional, en el desempeño de las atribuciones que le fueran conferidas por el Kennel Club de Chile (KCC), establece en este documento las normas que regirán el Campeonato de 2023.

VIGENCIA DEL REGLAMENTO

1. El presente reglamento, se entenderá vigente desde el momento de su publicación en el sitio web oficial del KACH: "www.agilitychile.cl" y/o su comunicación por vías digitales a los clubes y competidores, pudiendo ser modificado cuando el Directorio lo estime necesario.

COMPETENCIA

2. El Campeonato 2023 será responsabilidad directa del KACH en todo lo que se refiere a:
 - a) Velar para que la implementación de las competencias se realicen bajo parámetros del reglamento oficial F.C.I.
 - b) Designar a los jueces de competencias oficiales u homologadas. Obtener la homologación de jueces F.C.I. cuando corresponda.
 - c) Organizar cada una de las fechas selectivas y final del Campeonato Nacional.

CALENDARIO OFICIAL DE AGILITY

3. El Campeonato 2023 tendrá 5 fechas dobles con formato de selectiva para: equipos oficiales de Américas & el Caribe, cupos European Open y cupos Agility World Cup, 1 fecha triple que definirá al Campeón Nacional y 7 fechas simples organizadas por los clubes reconocidos por el Kennel Agility Chile. El Campeonato se extenderá de Enero a Diciembre de la siguiente manera:

- a) 14 de Enero (Nocturna) - Club
- b) 11 de Febrero (Nocturna) - Club
- c) 18 y 19 de Marzo - Santiago (EO) (A&C 2023)
- d) 22 de Abril - Club
- e) 28 y 29 de Mayo - Santiago (AWC)
- f) 17 de Junio - Club
- g) 29 y 30 de Julio - Santiago (AWC)
- h) 26 de Agosto - Club
- i) 23 de Septiembre - Club
- j) 21 y 22 de Octubre - Santiago
- k) 25 de Noviembre - Club
- l) 8, 9 y 10 de Diciembre - Santiago (CN) (A&C 2024)

4. Sobre el Calendario:

- a) Las fechas de las competencias oficiales se disputarán según el calendario fijado por el KACH y llevado a conocimiento de la comunidad a través de Redes Sociales.
- b) El calendario se fijará de manera anual, pudiendo cambiarse sólo en casos de fuerza mayor y comunicadas con al menos 15 días corridos de antelación al KACH, quien evaluará reasignar la organización de la fecha. En caso de que un Club no organice la fecha correspondiente, perderá el beneficio de descuento de la cuota KACH y deberá pagar la diferencia asociada a dicho descuento. Los miembros del Club, no podrán competir hasta que se regularice la situación.

ESTRUCTURA DEL CAMPEONATO 2023

5. Para el Campeonato 2023 cada fecha tendrá la siguiente estructura:
 - a) Grado 2 y 3: Una pista de Jumping y una de Agility con un nivel equivalente a Grado 2 o superior y un Agility con un nivel Grado 3, sin pistas diferenciadas por categoría.
 - b) Grado 1: Una pista de Jumping y dos pistas de Agility, sin pistas diferenciadas por categoría.
 - c) Recreativo: Dos pistas de Jumping
 - d) Se exceptúa de este formato, el campeonato que se desarrollará entre el 8 y 10 de Diciembre, cuyo formato será informado oportunamente.
 - e) El horario oficial de inicio de competencia y el orden en que se correrán las pistas será definido por el organizador y debe ser comunicado previo al inicio de la fecha.
6. En cada fecha se premiarán los tres primeros lugares de cada categoría.
7. Para obtener podio, las duplas deberán tener al menos una pista con calificación "Bueno" o superior (menos de 26 faltas totales).

CATEGORÍAS

8. Para las fechas del Campeonato 2023 se considerarán las siguientes categorías de acuerdo con la altura a la cruz del perro:

Categoría	Desde	Hasta
S - Small	-	34,99 cm
M - Medium	35 cm	42,99 cm
I - Intermedio	43 cm	47,99 cm
L - Large	48 cm	-

9. Las duplas de las diferentes categorías correrán y se premiarán de la forma en que se describe:
- Categorías “S” y “M” unificadas en todos los grados.
 - Categorías “I” y “L” unificadas en todos los grados.

10. Medición de ejemplares:

- Todo perro de categorías oficiales (Grado 1, 2 y 3) deberá ser medido para poder competir en el campeonato 2023.
- La medición oficial de todo perro que compita se realizará después de los 18 meses de edad.
- El KACH definirá una comisión de medición conformada por dos jueces FCI y un director Kach para cada medición
- El KACH dispondrá de los instrumentos oficiales necesarios para las mediciones de los perros.
- La medición de cada ejemplar se realizará en una superficie completamente plana.
- En cada medición solo podrán estar presentes el guía o tutor del ejemplar, el ejemplar que será medido y la comisión designada para la medición.

- g) Cada guía o tutor es responsable del comportamiento del ejemplar durante la medición. En caso de que el ejemplar no permita su medición, será catalogado con la categoría más alta en cuestión.
- h) Cualquier ejemplar (de cualquier categoría) podrá ser medido en cualquier momento a solicitud del KACH en el caso que se considere pertinente.

ASCENSOS DE GRADO Y CÁLCULO DEL TRS

11. Definiciones:

- a) “Excelente+” o “Cerado”: Resultado de una serie, ya sea que se trate de Agility o Jumping, con cero (0) faltas, cero (0) rehúses y con un tiempo igual o menor al del Tiempo de Recorrido Standard (TRS).
- b) “Combinado Excelente +” o “Combinado Cerado”: Resultado de cero (0) faltas, cero (0) rehúses y con un tiempo igual o menor al del TRS en una serie de Jumping y en una de Agility dentro de una misma fecha, en pistas de dificultad Grado 2 o superior; y dentro de una misma competencia.
- c) Los Grados 1, 2 y 3 se regirán por Reglamento FCI.
- d) El Grado Recreativo se regirá por definido en los artículos 15.
- e) El cálculo del TRS para cada categoría será definido de la siguiente manera:
 - i. Grado Recreativo, velocidad definida por el juez.
 - ii. Grado 1, el tiempo del perro más rápido con la menor cantidad de penalizaciones + un 30%. La velocidad no podrá ser inferior a 3.5 m/s.
 - iii. Grado 2/3, el tiempo del perro más rápido con la menor cantidad de penalizaciones + un 15%. La velocidad no podrá ser inferior a 4 m/s.

12. El ascenso de una dupla será determinado según lo siguiente:

- a) Ingreso a Grado 1: Para participar en Grado 1 el ejemplar debe cumplir con la edad reglamentaria de 18 meses definida por la F.C.I. y ser debidamente medido para determinar la categoría a la que pertenece.
- b) Grado 1 a Grado 2: La dupla deberá completar dos pistas de agility y dos pistas jumping con calificación EX+ nivel 1 en competencias oficiales del campeonato 2023 o fechas homologadas por el KACH. Los perros con pedigrí que hayan ascendido a Grado 2 obtendrán el título de Campeón de Agility Chileno (CAg.CHI), el cual registrará el KCC en el pedigrí a solicitud del competidor a través del KACH (para perros con pedigrí Nacional).

- c) Grado 2 a Grado 3: El perro deberá realizar tres pistas de Agility y dos jumpings con calificación EX+ de Grado 2 o superior. Los perros con pedigrí que hayan ascendido a Grado 3 obtendrán el título de Gran Campeón de Agility Chileno, (GCAg.CHI), el cual registrará el KCC en el pedigrí a solicitud del competidor a través del KACH (para perros con pedigrí Nacional).
- d) Las duplas que asciendan podrán competir en su nueva categoría en la fecha siguiente a la que fue conseguido el ascenso.

13. Para el ascenso de grado el KACH homologará los EX+ obtenidos en:

- a) Competencias oficiales del Campeonato 2023.
- b) Competencias internacionales reguladas por la FCI.
- c) Competencias locales en las que los organizadores solicitan homologación y que cumplan con los siguientes requisitos:
 - i. Solicitar vía email la homologación de EX+ al KACH al menos con 15 días de anticipación del evento.
 - ii. Utilizar obstáculos que cumplan con las normas FCI.
 - iii. Ser juzgadas por un juez asignado por el KACH.
 - iv. Realizar pistas del nivel correspondiente a la solicitud de homologación.
 - v. Posterior a la fecha el organizador debe enviar los resultados oficiales de la fecha al KACH de los EX+ a homologar.
- d) Competencias en el extranjero reguladas por la FCI.
- e) En el caso de las competencias que ocurren fuera del territorio nacional, los guías son los responsables de solicitar al KACH la homologación de los EX+ logrados presentando la documentación que lo compruebe.

14. En la eventualidad que un competidor decida descender de grado, deberá informar por escrito su situación al KACH, quien tratará la solicitud de descenso. La decisión será irrevocable, por lo tanto, si es acogida la solicitud para volver a su Grado anterior, la dupla deberá cumplir nuevamente y desde cero los requisitos de ascenso.

GRADO RECREATIVO

15. El Grado Recreativo se define como un nivel abierto a todo perro homologado o no homologado que tenga como mínimo 12 meses de edad. Es un recorrido de dificultad orientada a duplas no competitivas. Estas estarán sujetas a toda disposición descrita en este Reglamento. Las reglas de este nivel serán las mismas usadas en Grados FCI, con las siguientes excepciones:

- a) Se podrá utilizar un máximo de 15 y mínimo de 13 obstáculos por serie.
- b) Los obstáculos serán los de jumping, con la excepción del muro, salto largo, salto doble, rueda y slalom.
- c) Las alturas de los saltos serán las siguientes: 20 cm para perros "S", 30 cm para perros "M", 40 cm para perros "I" y "L".
- d) Las carreras y premiación se efectuarán de la siguiente manera:
 - i. Categoría S, M unificadas.
 - ii. Categoría I, L unificadas.
- e) Durante el recorrido, los guías podrán llevar un premio (tipo pelota o mordedor), quedando prohibido ingresar con comida a pista. Podrán premiar solamente al finalizar el recorrido.

DUPLAS PARTICIPANTES

- 16.** Se define como dupla aquel binomio (un Guía y un Perro único, con o sin pedigrí) que se inscribe para participar en las competencias del KACH.
- 17.** Para participar de fechas KACH la dupla debe cumplir los siguientes requisitos:
- Tener su cuota KACH al día.
 - Tener el carnet de vacunas del ejemplar al día.
 - Presentar un ejemplar que esté en condiciones adecuadas para competir, es decir que no presente lesiones físicas, no esté en periodo de gestación, no presente problemas de agresión que sean un peligro para las personas y perros presentes en la fecha.
 - Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.
- 18.** En cualquier momento, el KACH podrá solicitar el carnet de vacunas de un ejemplar y/o podrá solicitar un certificado veterinario para validar lo indicado en el punto 17.c).
- 19.** En cada fecha un perro sólo puede competir en una categoría y con un único guía.

PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS INTERNACIONALES

- 20.** Las duplas que deseen participar en campeonatos internacionales deberán contar con la autorización del KACH, de acuerdo con el reglamento F.C.I.
- 21.** La conformación de equipos y asignación de cupos para las competencias individuales con limitación de duplas se realizará de la siguiente manera:
- a) Sólo para duplas que hayan obtenido el pase a grado 2 o 3.
 - b) Duplas que cuenten con nacionalidad chilena.
 - c) Las duplas que clasifiquen al campeonato internacional en las selectivas. En el caso de ser una competencia no definida por las selectivas, se tomará la clasificación de la última selectiva previa al campeonato con un tiempo mínimo de un mes de anticipación a la competencia internacional.
 - d) De no viajar alguno de los seleccionados, correrá la lista.
 - e) Es responsabilidad de cada guía contar con un ejemplar con pedigree homologado en Chile con al menos 6 meses de anticipación para competencias FCI que lo requieran.

CUOTA KACH

- 22.** Todo competidor deberá tener la cuota KACH al día, definida como un derecho de participación anual en las competencias oficiales, independiente a la cantidad de fechas en las que compita durante el año.
- 23.** En el caso de no tener la cuota KACH al día, el competidor no podrá participar de las competencias ni optar por la validación y homologación de sus resultados. Esto implica que cualquier resultado previo al pago de esta cuota no será considerado, sean EX+ o clasificación en selectivas.
- 24.** El valor de dicha cuota deberá ser pagada por cada club, si el competidor es socio de uno, o competidor independiente y tendrá los siguientes valores:
- a) \$30.000 anual para los guías que pertenecen a un club que organice como mínimo una fecha del campeonato nacional.
 - b) \$50.000 anual para guías independientes o miembros de un club que no organiza como mínimo una fecha del campeonato nacional.
- 25.** El pago de esta cuota se debe realizar vía depósito a la cuenta establecida por el KACH para este fin, que será informada previo a la fecha del pago de esta.
- 26.** El competidor deberá proporcionar copia del comprobante de pago a kennelagilitychile1@gmail.com con copia a farn1995@gmail.com indicando que se trata de la cuota KACH, nombre y RUT del competidor.

INSCRIPCIONES

27. Sobre las inscripciones:

- a) El KACH proporcionará las herramientas necesarias para la inscripción a las competencias.
- b) Las inscripciones se realizan utilizando la plataforma Flow Agility, por lo que cada competidor es responsable de disponer una cuenta creada en dicha plataforma.
- c) Cada Club será responsable de realizar el pago de la inscripción de sus socios que participarán en cada fecha. Este pago deberá ser realizado a más tardar el día anterior a la competencia al medio día.
- d) El organizador de la fecha será responsable de notificar el pago de las inscripciones al KACH para validar a los competidores en la plataforma Flow Agility.
- e) La inscripción a cada fecha de las competencias oficiales tendrá un costo diario de \$10.000 por el primer perro, sumando \$3.000 por cada perro adicional.

COMISARIO

- 28.** Para toda competencia oficial el KACH nombrará un Comisario quien deberá ser director del KACH o juez F.C.I. de agility, el cual en ningún caso podrá pertenecer al club organizador. En casos excepcionales el KACH podrá designar a algún competidor que considere adecuado.
- 29.** El Comisario es la autoridad máxima en todos los aspectos administrativos y organizativos que se describen en los numerales 30, 31, 32, 33 y 34 y el Juez es la autoridad máxima dentro y fuera de la pista en todo lo relacionado a los aspectos que afecten al desarrollo y rendimiento deportivo de la competencia.
- 30.** Al Comisario se le confieren atribuciones dentro del marco de acción del reglamento y debe velar porque los aspectos organizativos y reglamentarios se cumplan. Puede amonestar, suspender o cancelar la participación de un competidor o miembro del staff organizador por una falta grave o por una conducta antideportiva explicadas en el apartado 35. En caso de existir algún incidente que lo justifique el Comisario deberá informar por escrito.
- 31.** El Juez y/o el Comisario tienen la autoridad para solicitar el retiro de un perro de la competencia si se presenta alguna de las siguientes condiciones:
- a) Hembras en período de gestación.
 - b) Perros con enfermedades o lesiones evidentes.
 - c) Ejemplar que represente un peligro hacia las personas u otros perros de la competencia.
- 32.** El Comisario deberá actuar ya sea a solicitud de los organizadores o por oficio. En caso de que los organizadores no pudiesen resolver algún tipo de controversia podrán solicitar al Comisario su participación. Ante situaciones de gravedad el Comisario podrá requerir la participación del responsable de la organización y algún otro miembro del KACH para la toma de una decisión colegiada.
- 33.** No será responsabilidad del Comisario hacer cumplir las normas específicas de los organizadores que no estén contempladas en el reglamento, como por ejemplo las

de seguridad del recinto. Tampoco podrá el Comisario inmiscuirse en la labor específica del juzgamiento del o los jueces.

- 34.** En el caso de que un club o dupla incurriera en la entrega de información falsa o en alguna falta o incumplimiento de alguna(s) norma(s) de cualquiera de los Reglamentos por los que se rige el deporte del Agility en Chile, el Directorio KACH podrá revisar y resolver la situación ya sea por recurso de terceros o por oficio.

CONDUCTAS ANTIDEPORATIVAS

35. Se entiende como una conducta antideportiva las siguientes:

- a) Maltrato físico o verbal de un ejemplar dentro o fuera de la pista.
- b) No respetar la decisión del juez o comisario de la fecha.
- c) Divulgar información inapropiada que afecte negativamente el Agility nacional (utilizando cualquier medio).
- d) Conducta que vaya en contra del presente reglamento.
- e) Conducta que impida el correcto desempeño de una competencia, afectando negativamente a autoridades, organizadores, competidores o asistentes a una competencia.

36. El Juez, Comisario, Directores del Kach, competidores y asistentes a la fecha serán los responsables de denunciar en caso de ser testigos de una conducta antideportiva. Esto se debe realizar a través de un correo a kennelagilitychile1@gmail.com explicando con el mayor detalle posible la situación.

37. El Directorio Kach será el responsable de evaluar cualquier conducta antideportiva. En el caso de ser necesario, podrá llamar a testificar a personas que estuvieron presentes en el momento de la falta y deberá determinar una sanción de acuerdo con la gravedad de la situación.

COMPETIDORES EXTRANJEROS

38. Podrán participar en las competencias nacionales, duplas que no cuenten con la nacionalidad chilena o residencia bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán clasificar a competencias internacionales para representar a Chile siempre y cuando cumpla con las normativas de dicho campeonato.
- b) No podrán obtener el título de campeón chileno
- c) Las homologaciones de resultados para ascenso de grado serán responsabilidad del competidor y bajo los reglamentos de su propia OCN.
- d) No podrán competir en territorio nacional guías que tengan prohibición de competir por parte de sus respectivas OCN.

OTROS

- 39.** El KACH se reserva el derecho de modificar el presente reglamento de acuerdo con las necesidades organizativas, administrativas o reglamentarias de la FCI o del KCC.
- 40.** El KACH se reserva el derecho de suspender, con la debida antelación, una fecha por motivos de fuerza mayor, la cual no podrá ser re-programada. En las competencias de agility organizadas o patrocinadas por el Kennel Agility Chile (KACH), órgano dependiente del Kennel Club de Chile (KCC), son aplicables, en lo pertinente, todas las normas reglamentarias de la Federación Cinológica Internacional (FCI), del KCC, el Reglamento Administrativo Kennel Agility Chile y sus normas derivadas o complementarias, disponibles en los sitios web www.agilitychile.cl y www.kennelclub.cl. De este modo, toda persona que participe en una competencia de agility, ya sea como integrante de un club o como independiente, y sea o no socia del KCC, deberán someter su actuar a dichas normas, no pudiendo excusarse de su incumplimiento alegando desconocimiento de estas. Será responsabilidad de cada competidor dar a conocer la existencia de estos Términos y Condiciones a sus acompañantes, empleados, prestatarios de servicios o asistentes a cualquier título (todos referidos en adelante como "equipo"), quienes por ende también quedarán obligados por dichas normas.
- 41.** Toda persona o equipo que participe en una competencia de agility, está sujeta a derechos y obligaciones, pudiendo destacarse los siguientes:
- a) El participar en una competencia de agility implica que la dupla será juzgada por el o los jueces designados como tales, y con arreglo a toda la reglamentación aplicable.
 - b) Los reclamos y/o sugerencias podrán ser dirigidas al correo electrónico kennelagilitychile1@gmail.com

- c) Como regla general, no se podrá pernoctar en el recinto de las competencias, salvo que medie una autorización especial de KACH, y que incluirá un empadronamiento de la persona que, por cada competidor o equipo, quede a cargo del o los campamentos, perros y personal, y será responsable de cualquier actividad que dañe a personas y animales, sin perjuicio desde luego de la eventual responsabilidad del competidor.
 - d) Se deberá mantener, en el contexto del evento, dentro y fuera del recinto, el debido respeto a las autoridades y funcionarios de la competencia, del KACH, del KCC, a los Jueces, Comisario, el resto de los competidores, público y personas en general, evitando cualquier tipo de agresión física o verbal. Esta obligación de respeto será exigible además en cualquier tiempo, aún al margen de una competencia, y especialmente en interacciones por escrito, como en las redes sociales.
 - e) Es obligación de cada competidor y de su equipo, mantener limpio el recinto de la competencia tanto de desechos biológicos del perro, como de la basura que se produzca con motivo de su participación.
 - f) Todo ejemplar en competencia deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Mascotas.
- 42.** El incumplimiento de las obligaciones de un participante o de un integrante de su equipo, podrá generar desde la descalificación de la competencia de que se trate (sean fechas simples o dobles) por parte del Comisario, hasta la suspensión por una o más competencias futuras. En casos graves y calificados, la suspensión podrá ser indefinida. Estas medidas podrán adoptarse tanto si la infracción se cometió en el marco de una competencia, o fuera de ella. La medida de suspensión será adoptada directamente por el Directorio del KCC, a requerimiento y previo informe del KACH, la que será notificada al correo kennelclubchile@gmail.com. Los socios del KCC, además, podrán verse expuestos a la aplicación de una medida disciplinaria por parte del Tribunal de Honor de la entidad. No habrá derecho a devolución de dinero pagado para efectos de participar en una o más competencias por la aplicación de alguna de estas sanciones.

43. KCC no se responsabiliza:

- a) Por la pérdida o daños ocasionados a los ejemplares en competencia, ni por los daños, perjuicios o deterioros causados por éstos a personas o cosas, siendo la responsabilidad exclusiva del propietario o competidor. De declarar civilmente responsable por daños de esta especie al KCC, en términos tales que esta entidad se vea obligada a pagar alguna suma a título de indemnización de perjuicios, podrá siempre ejercer derecho de repetición o reembolso en contra del propietario, competidor o tercero responsable.
- b) Por daños que afecten a las personas, causados por otra persona, sea competidor, parte de su equipo, público u otro.
- c) Por la pérdida o deterioro de los elementos utilizados por los competidores o sus equipos.
- d) Por el no cumplimiento de la ley de Tenencia Responsable de Mascotas por parte de competidores.

KENNEL CLUB DE CHILE.

KENNEL AGILITY CHILE.